



**Consejo de Seguridad**

**Distr.  
GENERAL**

**S/19892  
19 de mayo de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES**

**CARTA DE FECHA 19 DE MAYO DE 1988 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL  
ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE LA REPUBLICA  
ISLAMICA DEL IRAN ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de que, en los dos días pasados, el régimen del Iraq, continuando su persistente política de utilización de armas químicas, lanzó ataques contra varias aldeas en el Irán utilizando sustancias químicas.

El 17 de mayo de 1988, las aldeas de Molla-Sheikh y Bazileh, en las cercanías de Sardasht, fueron objeto de ataques aéreos del Iraq con sustancias químicas, que dejaron un saldo de 150 personas heridas.

El 18 de mayo de 1988, aviones de caza del Iraq lanzaron bombas químicas sobre la aldea de Ney, en las cercanías de Marivan, que dejaron un saldo de tres personas inmoladas y otras ocho heridas.

Estas últimas manifestaciones de la política declarada del Iraq de insistir en la utilización ilícita y salvaje de armas químicas ilustran una vez más los efectos desastrosos del hecho de que la comunidad internacional no haya adoptado medidas punitivas y preventivas eficaces. Se ve ahora claramente que el mecanismo de las Naciones Unidas, que no castigó debidamente al régimen del Iraq por su utilización genocida de armas químicas en Halabja y en otras circunstancias en que recurrió en gran escala a la guerra química contra objetivos iraníes e iraquíes, es responsable al menos en parte de la continuación y la escalada de la conducta criminal de los agresores iraquíes.

El Gobierno de la República Islámica del Irán, al tiempo que advierte a las Naciones Unidas sobre las graves consecuencias que puede provocar su conveniente inacción, desea solicitar oficialmente que se envíe de inmediato un equipo completo encargado de investigar el alcance de los últimos crímenes del Iraq.

Además, el Consejo de Seguridad - que, de conformidad con el párrafo 5 de su resolución 612 (1988), ha decidido "mantener en examen la cuestión" y ha expresado su "determinación de vigilar la aplicación de la presente resolución" - tiene la obligación de considerar seriamente esta renovación del recurso a la guerra química

y de adoptar medidas punitivas y preventivas eficaces al respecto contra el régimen criminal del Iraq, que viola en forma manifiesta lo dispuesto en la resolución 612 (1988) del Consejo de Seguridad.

Agradeceré tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mahmoud S. MADARSHAH  
Embajador  
Encargado de Negocios interino

-----